



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
“Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:30 horas del día 20 de agosto de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Lic. Esthela Alonso Soto, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Lic. Fernando Medina González, Jefe de logística de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Armadora y Tecnología S.A. de C.V.
- Group Krey S.A. de C.V.
- Centigon México S.A. de C.V.
- Epel S.A. de C.V.
- Grupo Invaco S.A. de C.V.
- RCE Armor S.A. de C.V.
- RGM Armor Internacional S.A. de C.V.
- Transportadora de Protección y Seguridad S.A. de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
“Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”



Por la empresa **Armadora y Tecnología S.A. de C.V.** se presentó el C. **Alberto Escamilla García.**

Por la empresa **Transportadora de Protección y Seguridad S.A. de C.V.** se presentó el C. **Carlos Edmundo Karam Faz.**

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 20 días de mes de agosto de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-20/2018, referente a la "Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

RESULTANDO

1. Que en fecha 27 de julio de 2018, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-20/2018, referente a la "Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:30 horas del día 06 de agosto de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 10:00 horas del día 13 de agosto del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de las empresas, **Armadora y Tecnología S.A. de C.V., Group Krey S.A. de C.V., Epel S.A. de C.V., Grupo Invaco S.A. de C.V., Transportadora de Protección y Seguridad S.A. de C.V.,** en este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Armadora y Tecnología S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a. Incumple con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso b fracción iii, misma que establece: 14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. b. PROPUESTA ECONÓMICA. iii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, **que deberá presentarse en cheque certificado o fianza** a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El importe total de la partida 1 "5 Camionetas tipo Tahoe 2018 4x4 blindadas Nivel V" anexo no. 2 "Cotización" es de \$12,612,922.85 (Doce millones seiscientos doce mil novecientos veintidós pesos 85/100 m.n.) IVA incluido, partida 2 "2 Camionetas tipo Pick Up GMC Sierra Crew Cab Denali 2018 blindadas Nivel V" anexo no. 2 "Cotización" es de \$4,941,336.00 (Cuatro millones novecientos

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
"Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"



cuarenta y un mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, Entregando un cheque sin certificar por la oferta económica presentada, por un importe de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 m.n.) de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte con no. 2151.

Por lo anterior, se descalifica al licitante, de conformidad con el punto 26 inciso a. de las bases de este concurso, misma que establece:

26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. **Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta** o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Group Krey S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, incumpliendo en su propuesta técnica con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a fracción ix, toda vez que no presenta el archivo electrónico en CD o USB mismo que establece: 14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica de acuerdo al Anexo no. 1 "Especificaciones Técnicas", de cada partida en la que participará. Asimismo, esta información deberá presentarla en formato electrónico en .xls en CD o USB".

Para robustecer lo anterior en el último párrafo del punto 14 de las bases, se establece: "Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta".

Por lo anterior, sirve de apoyo lo siguiente:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 35. Acto de presentación y apertura de propuestas

I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En caso de utilizarse el sistema de dos sobres, primero se abrirá el que contenga la propuesta técnica y si reúne los requisitos de la convocatoria, se abrirá el sobre que contenga la propuesta económica;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
"Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"



Artículo 74.- Para efectos del artículo 35 de la Ley, las propuestas deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria.

I.-

IX.- El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desearán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria. Cuando en la Convocatoria se haya determinado la presentación de las propuestas en dos sobres, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando en el acto no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza, García, NL.

Artículo 179.- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria Pública a la Licitación Pública, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. En caso de utilizarse el sistema de dos sobres, primero se abrirá el que contenga la propuesta técnica y si reúne los requisitos de la Convocatoria Pública, se abrirá el sobre que contenga la propuesta económica;

Bases del concurso, establece:

6) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, se celebrará el día 13 de agosto del 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Domicilio de la Unidad Convocante. Los participantes deberán llegar para su registro de preferencia al menos una hora antes de la sesión y haber presentado en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4 de las bases. "e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante y una vez acreditada la revisión cuantitativa, se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, haciéndose constar la documentación presentada.

h. De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso; asimismo, verificará cuantitativamente que las propuestas económicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente de acuerdo al artículo 180, fracción XVI del Reglamento. No se abrirá el sobre que contiene la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fuese desechada y/o descalificada."

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
"Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"



Por todo lo anterior, no se abre el sobre que contiene la propuesta económica, descalificándose al licitante, de conformidad con el punto 26 inciso a. de las bases del concurso. 26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Epel S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la partida 1 **"5 Camionetas tipo Tahoe 2018 4x4 blindadas Nivel V"** anexo no. 2 "Cotización" es de \$11,939,170.00 (Once millones novecientos treinta y nueve mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, partida 2 **"2 Camionetas tipo Pick Up GMC Sierra Crew Cab Denali 2018 blindadas Nivel V"** anexo no. 2 "Cotización" es de \$4,411,768.00 (Cuatro millones cuatrocientos once mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, Entregando una Fianza/cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$820,000.00 (Ochocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) de afianzadora SOFIMEX S.A. con no. 2233115. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Grupo Invaco S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, incumpliendo en su propuesta técnica con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a fracción ix, toda vez que no presenta el archivo electrónico en CD o USB mismo que establece: 14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica de acuerdo al Anexo no. 1 "Especificaciones Técnicas", de cada partida en la que participará. Asimismo esta información deberá presentarla en formato electrónico en .xls en CD o USB".

Para robustecer lo anterior en el último párrafo del punto 14 de las bases, se establece: "Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta".

Por lo anterior, sirve de apoyo lo siguiente:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Artículo 35. Acto de presentación y apertura de propuestas

I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
"Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"



En caso de utilizarse el sistema de dos sobres, primero se abrirá el que contenga la propuesta técnica y si reúne los requisitos de la convocatoria, se abrirá el sobre que contenga la propuesta económica;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 74.- Para efectos del artículo 35 de la Ley, las propuestas deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria.

I.-

IX.- El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria. Cuando en la Convocatoria se haya determinado la presentación de las propuestas en dos sobres, **solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando en el acto no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante.**

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza, García, NL.

Artículo 179.- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria Pública a la Licitación Pública, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. En caso de utilizarse el sistema de dos sobres, primero se abrirá el que contenga la propuesta técnica y si reúne los requisitos de la Convocatoria Pública, se abrirá el sobre que contenga la propuesta económica;

Bases del concurso, establece:

6) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, se celebrará el día 13 de agosto del 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Domicilio de la Unidad Convocante. Los participantes deberán llegar para su registro de preferencia al menos una hora antes de la sesión y haber presentado en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4 de las bases. "e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante y una vez acreditada la revisión cuantitativa, se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, haciéndose constar la documentación presentada.

h. De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso; asimismo, verificará cuantitativamente que las propuestas económicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
"Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"



las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente de acuerdo al artículo 180, fracción XVI del Reglamento. **No se abrirá el sobre que contiene la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fuese desechada y/o descalificada.**”

Por todo lo anterior, no se abre el sobre que contiene la propuesta económica, descalificándose al licitante, de conformidad con el punto 26 inciso a. de las bases del concurso. 26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Transportadora de Protección y Seguridad S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la partida 1 “5 Camionetas tipo Tahoe 2018 4x4 blindadas Nivel V” anexo no. 2 “Cotización” es de \$11,041,579.94 (Once millones cuarenta y un mil quinientos setenta y nueve pesos 94/100 m.n.) IVA incluido, partida 2 “2 Camionetas tipo Pick Up GMC Sierra Crew Cab Denali 2018 blindadas Nivel V” anexo no. 2 “Cotización” es de \$4,177,821.99 (Cuatro millones ciento setenta y siete mil ochocientos veintinueve pesos 99/100 m.n.) IVA incluido, Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$965,555.00 (Novecientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) de afianzadora ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1930127. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que en dicho acto, se hizo devolución de los sobres que contienen la propuesta económica y no fueron abiertos relativos a las empresas Grupo Invaco S.A. de C.V y Grupo Krey S.A. de C.V.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Organico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
“Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”



y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Armadora y Tecnología S.A. de C.V.**, fue descalificada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, lo que originó la inconformidad del licitante, presentando un oficio el día 15 de agosto del presente año en la Dirección de Adquisiciones, manifestando que al presentar un cheque de caja en vez de un cheque sin certificar, cumple con lo establecido en las bases del concurso, por lo que esta Unidad Convocante, consultó con la Dirección Jurídica dicha situación, remitiéndonos a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, encontrando en el artículo 199 y 200 lo siguiente:

Artículo 199.- Antes de la emisión del cheque, el librador puede exigir que el librado lo certifique, declarando que existen en su poder, fondos bastantes para pagarlo.

La certificación no puede ser parcial ni extenderse en cheques al portador.

El cheque certificado no es negociable.

La certificación produce los mismos efectos que la aceptación de la letra de cambio.

La inserción en el cheque, de las palabras “acepto,” “visto,” “bueno” u otras equivalentes, suscrita por el librado, o de la simple firma de éste, equivalen a una certificación.

El librador puede revocar el cheque certificado, siempre que lo devuelva al librado para su cancelación.

Artículo 200.- Sólo las instituciones de crédito pueden expedir cheques de caja a cargo de sus propias dependencias. Para su validez éstos cheques deberán ser nominativos y no negociables.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
“Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”



Por lo que la legislación aplicable en esta materia y la opinión del departamento Jurídico hace ver a esta Unidad Convocante que la garantía presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas por el licitante, cumple con lo establecido en los citados artículos y en las bases del concurso, es decir tiene la misma validez que un cheque certificado. Por lo que al no afectar la solvencia de la propuesta, fue sujeta a revisión cualitativa toda su documentación, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las bases de este concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para este municipio. La empresa Transportadora de Protección y Seguridad S.A. de C.V., incumplió con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, toda vez que en el punto 14, inciso a, fracción ix, de las bases, ofreció acero balístico de 3/16", siendo que en la junta de aclaraciones en la respuesta a la pregunta 2 de Grupo Invaco, se dio contestación a los licitantes "considerar la descripción de origen de los aceros que ajustan a la protección deseada. Además se hace constar que se estandariza la medida SSAB de 6 mm de grosor y 600 brinell y se puede cotizar marca TEMTCO con un grosor de 6 mm y superficie de 600 brinell, además se puede ofrecer una marca Klothner con un grosor de 6 mm y superior a 600 brinell", aunado a que el licitante en los documentos con número de folio 77 y 80 manifiesta ofrecer en el apartado de accesorios 5 run flat de cada partida en la que participa, tal como se establece en las bases del concurso: sin embargo en los documentos con número de folio 204 y 205, donde especifica las características de la unidad del blindaje de cada partida en la que participa, ofrece 4 accesorios run flat; por lo que existe discrepancia dentro de su propuesta. En cuanto a los tiempos de entrega en la partida 2, cuyo documento es el folio 204, especifica que la fabricación es de 75 días hábiles, por lo tanto estaría entregando al 30 de noviembre del 2018, siendo que el límite establecido es el 30 de octubre del 2018; fecha que se hizo hincapié a los licitantes presentes en la Junta de Aclaraciones, si no tenían inconveniente y al todos estar de acuerdo, se acordó al 30 de octubre del año en curso, por lo que al incumplir con los requisitos y especificaciones en ambas partidas, se le descalifica de conformidad con el punto 26, inciso a de las bases. Por último la empresa **Epel S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con lo solicitado en las bases de este concurso, además de presentar una propuesta económica dentro de la suficiencia presupuestal autorizada en la partida 1 "5 Camionetas tipo Tahoe 2018 4x4 blindadas Nivel V" y partida 2 "2 Camionetas tipo Pick Up GMC Sierra Crew Cab Denali 2018 blindadas Nivel V".

El análisis de las propuestas presentadas por las licitantes fue realizado por el Mayor Antonio Lucas Martínez, Secretario de Seguridad Pública Municipal, que mediante oficio hizo valer sus comentarios respecto a las especificaciones técnicas presentadas por los licitantes, haciendo hincapié en el grosor de 6mm y 600 brinelles, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, así como también por el Comandante Ricardo Martínez Félix, Director de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

CUARTO.- Que el día 20 de agosto del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
"Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"



Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **EPEL S.A. DE C.V.**, con R.F.C. **EPE870704 993**, la adquisición de 5-cinco camionetas Tipo Tahoe 2018 4x4 blindada Nivel V (partida 1), por un monto total de **\$11,939,170.00 (Once millones novecientos treinta y nueve mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido** y 2-dos camionetas tipo Pick Up GMC Sierra Crew Cab Denali 2018 blindadas Nivel V” (partida 2), por un monto de **\$4,411,768.00 (Cuatro millones cuatrocientos once mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**, dando un monto total de **\$16,350,938.00 (dieciséis millones trescientos cincuenta mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido**, con una vigencia contada a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de octubre del 2018.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:58 horas del día 20 de agosto de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Lic. Esthela Alonso Soto
Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal
ACTA DE FALLO



[Firma]
 Lic. Fernando Medina González
 Jefe de logística de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal

[Firma]
 Lic. Sofía Lorena Neal Herrera
 Directora de Adquisiciones

Participantes:

[Firma]
bajo protesta
 C. Alberto Escamilla García
 Armadora y Tecnología S.A. de C.V.

[Firma]
 C. Carlos Edmundo Karam Faz
 Transportadora de Protección y Seguridad S.A. de C.V.

[Firma]

[Firma]

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-20/2018
 "Adquisición de camionetas blindadas para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

[Firma] *[Firma]*